



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

*"2024, Año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"*

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO

Revisa 25/11/25
13:30 hrs.
Hecha P.



Fundamento jurídico

Con fundamento en los artículos 70, 71 fracción XIV y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima; así como 51, 64 y 79 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, la Comisión de Derechos Humanos presenta el Programa Anual de Trabajo correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura.

I. Misión

Fortalecer la garantía, promoción, respeto, protección y defensa de los derechos humanos en el Estado de Colima mediante el análisis legislativo, la generación de acuerdos institucionales, la coordinación con organizaciones de la sociedad civil y la apertura de espacios de participación ciudadana.

II. Visión

Consolidar a la Comisión como un órgano legislativo eficaz, incluyente, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad, que impulse reformas y acciones que abonen a una vida digna para todas las personas en el Estado.

III. Objetivos

1. Profundizar el estudio, análisis y dictaminación de las iniciativas, minutas y propuestas turnadas a la Comisión durante el ejercicio 2025-2026.
2. Dar seguimiento técnico-legislativo a los asuntos iniciados en el primer año, asegurando su adecuada resolución.
3. Impulsar iniciativas propias derivadas de diagnósticos, consultas y necesidades detectadas en materia de derechos humanos.

**"2024, Año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"**

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



4. Fomentar la participación social, mediante espacios como foros, parlamentos abiertos, consultas públicas y mesas de trabajo especializadas.

5. Promover políticas, reformas y acuerdos con enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva, inclusión y protección de grupos en situación de vulnerabilidad.

6. Generar mecanismos de rendición de cuentas mediante la difusión permanente del trabajo legislativo.

IV. Acciones

1. Calendarización de reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión.

2. Actualización del orden de prelación de las iniciativas pendientes y nuevas.

3. Seguimiento puntual del estado procesal de iniciativas, minutas y acuerdos en trámite.

4. Elaboración, discusión y presentación de dictámenes ante el Pleno, garantizando exhaustividad y fundamentación jurídica.

5. Propuesta de iniciativas de ley, decreto, reformas y acuerdos para fortalecer los derechos humanos en el Estado.

6. Organización de actividades institucionales, tales como:

- foros especializados,
- parlamento abierto,
- mesas de análisis,
- conferencias,
- encuentros con expertos y OSC.

7. Fortalecimiento de vínculos institucionales mediante convenios de colaboración con:

- organismos públicos autónomos,
- instituciones académicas,
- centros de investigación,
- organizaciones de la sociedad civil.

***"2024, Año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"***

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



8. Impulso de diagnósticos y estudios sobre problemáticas prioritarias en materia de derechos humanos.
9. Acompañamiento a procesos legislativos conjuntos con otras comisiones en temas transversales.
10. Elaboración del Informe Anual de Actividades correspondiente al segundo año.
11. Gestión de recursos administrativos y financieros para el adecuado funcionamiento de la Comisión.

V. Programa de Trabajo

Para el desarrollo del trabajo legislativo durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional, la Comisión atenderá los asuntos turnados conforme a los siguientes lineamientos:

- Las reuniones serán convocadas por la Presidencia de la Comisión con la antelación prevista en la normatividad aplicable.
- Los dictámenes serán presentados por la Presidencia, con derecho de voto particular por parte de las diputadas o diputado integrantes.
- Las iniciativas serán clasificadas por orden de prioridad, urgencia y relevancia social, con base en criterios de derechos humanos y consenso legislativo.
- Se dará atención puntual y en tiempo a la carga legislativa.
- Las actividades públicas —foros, parlamento abierto, consultas, encuentros y conferencias— serán programadas atendiendo las necesidades detectadas durante el análisis de cada tema.
- Se impulsarán acciones que fortalezcan la capacitación legislativa con enfoque de derechos humanos.

VI. Temas prioritarios para 2026

1. Igualdad sustantiva y no discriminación.

***"2024, Año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"***

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 17 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2024-2027

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

LXI LEGISLATURA

SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

2. Derechos de niñas, niños y adolescentes.
3. Prevención de la violencia de género.
4. Derechos de personas con discapacidad.
5. Derechos de personas adultas mayores.
6. Protección de derechos laborales y sociales.
7. Derechos de pueblos originarios y comunidades indígenas.
8. Protección de datos personales y privacidad.
9. Seguridad humana y justicia con enfoque de derechos.
10. Fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana.

VII. Costo financiero

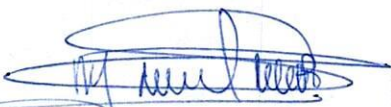
El costo financiero de las actividades parlamentarias se determinará conforme a los artículos 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y 42 de su Reglamento, y se sujetará a la disponibilidad presupuestal del ejercicio 2026.

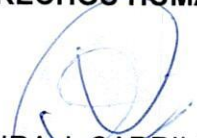
ATENTAMENTE

Colima, Colima. A 24 de Noviembre de 2025.

DIP. HECTOR GUSTAVO LARIOS URIBE

PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS.


DIP. IRMA MIRELLA MARTÍNEZ SILVA
SECRETARIA


DIP. YOMMIRA J. CARRILLO BARRETO
SECRETARIA

**"2024, Año del Bicentenario de la creación
del Territorio Federal de Colima"**

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO